



JUNTA REGLAMENTADORA DE
**SERVICIO
PÚBLICO**

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
21 de abril de 2026, 11:00 a.m.**

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:26 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente todos los Comisionados Asociados, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público (“Negociado de Energía”).

Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

La Presidenta Incidental, Comisionada Mateo Ramos, excusó al Presidente Edison Avilés Deliz de la reunión.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 14 de abril de 2026

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (6) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Política de Privacidad, **presentada por Sol-Ark Services LLC, Asunto: NEPR-CT-2026-0001.**
2. Moción en Cumplimiento con la Resolución y Orden del 20 de marzo, **presentada por EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002.**
3. Estado Financiero, **presentado por Pattern Santa Isabel LLC, Asunto: NEPR-CT-2016-0011.**
4. Moción informativa sobre Ingresos Brutos 2025, **presentada por EnFin, Corp., Asunto: NEPR-CT-2025-0002.**
5. Moción Informativa sobre Estatus Operacional y Solicitud de Prórroga, **presentada por Cooperativa de Energía La Margarita (ABEYNO COOP), Asunto: NEPR-CT-2022-0002**
6. Estados Financieros 31 de diciembre de 2025, **presentada por Cooperativa de Energía de San Salvador, "Pirucho Coop", Asunto: NEPR-CT-2020-0003.**

B. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Réplica de la Autoridad a la respuesta de los bonistas a la presentación de 23 de febrero, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción informativa de la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico y de la Oficina del Zar de Energía, **presentada por las Alianzas Público-Privadas (P3)**
3. Réplica a la moción informativa de los bonistas sobre la notificación de autoridad suplementaria de la Autoridad, **presentada por el Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica.**

C. Moción recibida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y su Plan de Acción Enmendado, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012:

1. Moción para someter propuestas de enmiendas a varios ESSA y PPOA, y memorando de derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial.

D. (2) Mociones recibidas en caso de Solicitud de Información de la Resolución Conjunta Núm. 5-2026, presentada por Oficina Independiente de Protección al Consumidor, Asunto: NEPR-MI-2026-0004:

1. Moción Informativa
2. Moción Solicitando Confidencialidad de Documentos Radicados

E. Moción recibida en caso de Marco Regulatorio de Energía Solar Comunitaria, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2025-0003:

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación

F. Moción recibida en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0001

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación

G. Moción recibida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0002.

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación

H. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013.

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación

I. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

1. Moción para presentar informe mensual en cumplimiento de la Resolución y Orden fechada el 29 de junio de 2022.
2. Moción para presentar el informe mensual de situación en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025.

J. Comentarios recibidos en caso de Reglamento de Interconexión, Asunto: NEPR-MI-2019-0009.

1. Comentarios sobre los componentes centrales, conceptos y preguntas clave del Reglamento de Interconexión, **presentados por Solar and Energy Storage Association of PR (SESA)**
2. Comentarios de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor, **presentados por la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC)**
3. Moción para presentar los comentarios de LUMA sobre asuntos clave relacionados con el borrador preliminar del Reglamento de Interconexión, **presentada por LUMA**
4. Moción para Presentar el *Exhibit 1* de la Moción para Presentar los Comentarios de LUMA, corregido, **presentada por LUMA**

K. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar el Informe B2A de febrero de 2026, **presentada por la Autoridad.**

L. Moción recibida en caso de Proceso para la Adopción del Reglamento para la Autorización, Supervisión y Regulación de la Participación Municipal en el Alumbrado Público Conectado al Sistema Eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2026-0003.

1. Notificación de Comparecencia y Solicitud de Notificación, **presentada por LUMA.**

M. (4) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:

1. Solicitud de Accesibilidad a los Procesos, **presentada por la OIPC.**
2. Moción Sometiendo Respuestas a Requerimientos de Información en Cumplimiento de la Resolución y Orden de 1 de abril de 2026, **presentada por LUMA.**
3. Moción en Cumplimiento de la Resolución y Orden de 1 de abril de 2026 y Memorando de Derecho en Apoyo a La Solicitud de Trato Confidencial, **presentada por la Autoridad.**
4. Escrito suplementario de *amicus curiae*, **presentado por Robert A. García Cooper.**

N. Moción recibida en caso de Proceso Competitivo del Plan a 10 Años Financiado con Fondos Federales, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para presentar el informe mensual sobre el estado de la adquisición de generación de emergencia y de generación de “black start”, en cumplimiento de la Resolución y Orden del 30 de julio de 2024

O. Moción recibida en caso de Reglamento para la interconexión de Microrredes, Asunto: CEPR-MI-2018-0008:

1. Moción para presentar los comentarios de LUMA sobre asuntos clave relacionados con el borrador preliminar del Reglamento de Interconexión.

P. Moción recibida en caso de Desempeño de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Moción para solicitar una prórroga limitada de término, **presentada por la Autoridad.**

VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002. El Negociado de Energía DETERMINA que el Plan de Área de Trabajo Permanente de Fiona Enmendado: Mayagüez G (presentación revisada) es necesario para cumplir con los requisitos federales aplicables, incluyendo el programa de Asistencia Pública de la Sección 406 de FEMA, los mandatos pertinentes de cumplimiento ambiental y de preservación histórica, y el marco regulatorio de Puerto Rico.

El Negociado de Energía RECUERDA a LUMA Energy, como operador del sistema de Transmisión y Distribución (T&D) en representación de la Autoridad, que deberá: (i) presentar ante el Negociado de Energía una copia de la aprobación por parte de COR3 y/o FEMA, incluyendo los costos obligados para cada proyecto individual,

dentro de un plazo de diez (10) días a partir de la recepción de dicha aprobación; (ii) informar al Negociado de Energía el costo real contratado para la construcción de cada proyecto individual dentro de un plazo de diez (10) días desde la formalización del contrato; y (iii) notificar al Negociado de Energía una vez cada proyecto haya sido completado.

B. Resolución y Orden emitida en caso Municipio Autónomo de Guaynabo; Municipio Autónomo de Bayamón vs. Autoridad De Energía Eléctrica De Puerto Rico; LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC, Asunto: NEPR-RV-2019-0125; NEPR-QR-2019-0149.

El Negociado de Energía ACOGE la Moción de 14 de abril y CONCEDE a las partes noventa (90) días adicionales para cumplir con la Resolución de 20 de febrero. Además, ORDENA a las partes presentar un informe conjunto cada treinta (30) días, detallando las acciones tomadas para cumplir con la Resolución de 20 de febrero.

C. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.

El Negociado de Energía determinó no aprobar el aumento solicitado por LUMA y mantener el ingreso requerido del sistema eléctrico para gastos operacionales en aproximadamente \$1,700 millones anuales. Además, el Negociado redistribuyó la estructura de la tarifa para ampliar la base de consumidores que contribuyen al sostén del sistema eléctrico. Los costos asociados a las pensiones dejan de reflejarse como un cargo adicional o 'rider' separado y pasan a incorporarse dentro de la tarifa base, de modo que todos los consumidores —incluyendo clientes con sistemas de medición neta— aporten al mismo.

D. (17) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura.

El Negociado de Energía ordena el **Cierre y Archivo** de los siguientes casos:

1. David Class Feliciano vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0266**
2. Abraham Villegas Trinidad vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0285**
3. Juan Ángel Rodríguez Estrada vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0294**
4. Carmen Figueroa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0324**
5. OIPC/ASAJA vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0327**
6. Noelia Hernández Betancourt vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0351**
7. Esthermari Barbosa Álvarez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0354**
8. Rebecca Irizarry Plaza vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0359**
9. Libertad Dávila Pérez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0395**
10. Magaly Medina Sosa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0398**
11. OIPC/Tania J. Concepción vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0401**
12. Omayra Calderón Morales vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0403**
13. Socorro Torres Díaz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0406**

14. Eduardo Reyes Torres vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0002**
15. Tania Rivera Márquez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0004**
16. Leslie A. Ruiz Gutiérrez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2026-0007**
17. OIPC/María González Sosa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2024-0245**

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió doce (12) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2026-0108: Asociación de Residentes Villas de San Francisco vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2026-0109: Ángela Zoila Nicasio Jiménez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2026-0110: Delfín Díaz Ortiz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2026-0111: María Elena Oropeza Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2026-0112: Aleysha Y. Sabater Báez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2026-0113: Edgardo A. Jirau Figueroa vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2026-0114: Lyanne A. Pellot Cabán vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2026-0115: Héctor M. Salgado Lebrón vs. Power Solar LLC y Sunnova.
9. NEPR-QR-2026-0116: Luz C. Santana vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
10. NEPR-QR-2026-0117: Jorge L. Vázquez Santiago y María E. Moyet Meléndez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2026-0118: Miguel Padilla Carmona vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
12. NEPR-QR-2026-0119: Julio L. Valdés Maisonet vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, seis (6) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2026-0049: Santa Barbara Realty & Management Corp. vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

2. NEPR-RV-2026-0050: Shakira Otero Carbonell vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2026-0051: Jorge Beardsley Suárez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-RV-2026-0052: Rafael E. Álvarez Laguerre vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-RV-2026-0053: Sarina Troia De Roy vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-RV-2026-0054: Eduardo Escribano Román vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos noventa y nueve (499) procedimientos activos, de los cuales trescientos noventa y nueve (399) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 289
Revisiones Formales: 110
Aprobaciones: 17
Investigaciones: 6
Procedimientos MI: 72
Avisos de Incumplimiento: 2
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 11:31 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 5 de mayo de 2026.



Wanda Cordero Morales
Wanda Cordero Morales
Secretaria Interina